



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°985.-

CASTRO, 07 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por don José F. Villarroel Oyarzo; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el **Impuesto Municipal: \$31.469, equivalente al 70% UTM. diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don José F. Villarroel Oyarzo, para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **domingo 13 de Diciembre de 2015**, en recinto de su propiedad ubicado en sector de Tey Alto.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 13.12.2015: De 14:00 a 24:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaria Municipal.-



Nelson Aguilera Serpa
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE